

Pautas de Evaluación Proceso de Selección Interno
Cargo de Terapeuta Ocupacional para atención adulto

El presente documento comprende las pautas que regularán el llamado al proceso de selección Interno del Cargo de **TERAPEUTA OCUPACIONAL PARA ATENCIÓN ADULTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO SAN FELIPE**.

1. CARGO A PROVEER

| | | |
|--------------------|---|--|
| Cargo | : | Terapeuta Ocupacional para atención adulto |
| Estamento – Grado | : | Profesional – 15 EUS |
| Vacantes | : | 1 |
| Renta Bruta | : | \$1.024.249 |
| Calidad jurídica | : | Contrata |
| Tipo de Jornada | : | Diurna, 44 horas semanales |
| Lugar de Desempeño | : | Centro Comunitario de Salud Mental San Felipe |

2. PERFIL DE SELECCIÓN

El perfil de selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. En **ANEXO N° 1** se detalla el Perfil de Selección del Cargo.

3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN

3.1. DIFUSION DEL PROCESO:

Este llamado se difundirá en la página web www.serviciodesaludaconcagua.cl y a través de correo institucional al interior de los establecimientos del Servicio de Salud, el lunes 09 de Julio de 2018.

3.2 PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN:

Los interesados deberán enviar **FORMULARIO DE POSTULACIÓN (ANEXO 2)** publicado en la página www.serviciodesaludaconcagua.cl y **DOCUMENTOS** que acrediten los requisitos señalados en los puntos 4.2 y 4.3 de la presente Pauta de Evaluación.

La Comisión de Selección ha determinado que para este Proceso el o la postulante podrá hacer llegar sus antecedentes por medio del siguiente canal:

- **Postulación vía Sobre Cerrado:** Los/as interesados(a) deberán enviar su postulación a la Oficina de Partes COSAM San Felipe, ubicado en calle Cajales #1900, San Felipe. Su horario de atención es: lunes a jueves desde las 8:00 a 17:00 horas y viernes desde 8:00 a 16:00 horas. La respectiva documentación deberá entregarse en **SOBRE CERRADO**, indicando nombre completo del/la postulante y cargo al cual se postula.

LA RECEPCIÓN DE POSTULACIONES SE REALIZARÁ HASTA EL MARTES 17 DE JULIO 2018

La postulación tendrá que contener los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación. **ANEXO N° 2.**
2. Declaración Jurada simple. **ANEXO N° 3.**
3. Certificado que acredite experiencia profesional, señalada en el punto 4.3.2 de la presente pauta de evaluación. Presentando **ANEXO N° 4** u otro certificado que acredite experiencia profesional el cual debe indicar (Nombre del cargo, funciones, fechas que señale tiempo desempeñado en el cargo, firma y timbre de jefatura).
4. Fotocopia de título simple y certificado de inscripción en la superintendencia de salud
5. Fotocopia simple de certificados que acrediten Cursos, Capacitaciones o Diplomados, señaladas en el punto 4.3.3

4.- REQUISITOS

4.1. REQUISITOS GENERALES:

4.1.2. Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a);
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.1.3 No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.

- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

Para acreditar los requisitos de ingreso a la administración pública y cumplimiento de los Art. 54 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, se deberá presentar firmada la DECLARACIÓN JURADA SIMPLE ANEXO 3, publicada en la página web del Servicio de Salud Aconcagua.

4.2. REQUISITOS GENERALES SEGÚN DFL Nº9/2017:

Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ACUERDO AL PERFIL DE CARGO:

| | |
|--|--|
| 4.3.1 FORMACIÓN EDUCACIONAL | Título Profesional de Terapeuta Ocupacional |
| 4.3.2 EXPERIENCIA PROFESIONAL | <ul style="list-style-type: none">- Deseable experiencia profesional en área de Salud Comunitaria de al menos un año (CESFAM, CECOSF, Hospital de la familia y la comunidad, Hospital de día, COSAM).- Deseable experiencia profesional en área de Salud Mental Comunitaria de al menos un año (Equipos de Salud Mental APS, Centro de salud mental ambulatorio, dispositivos comunitarios en Salud Mental, etc.) |
| 4.3.3 CAPACITACIÓN O FORMACIÓN DE POSTITULO | <ul style="list-style-type: none">- Deseable Formación en Modelo de Atención Comunitario en Salud Mental.- Deseable diplomado en Salud Familiar y Comunitaria (inclusive Diplomado en Salud Comunitaria, Diplomado en Psiquiatría y salud mental, Diplomado en rehabilitación psicosocial y pasantías) |

5. COMISION EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora verificará si los/as postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente Pauta de evaluación, debiendo consignar en el acta final del proceso de selección la nómina de los/as postulantes aceptados y rechazados y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso de selección. Además, corresponde a la Comisión aplicar las técnicas de selección señaladas en la presente pauta de evaluación.

La Comisión Evaluadora estará conformada por:

- **COORDINADOR POLO LLAY LLAY**
- **TERAPEUTA OCUPACIONAL REFERENTE COSAM SAN FELIPE**
- **REPRESENTANTE DE BASE ACONCAGUA FENPRUSS**
- **REFERENTE EQUIPO CLINICO**
- **JEFA DE PERSONAL**

6. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

| Etapa | Fecha |
|---|-------------------------------------|
| Publicación del proceso de selección | 09 de Julio de 2018 |
| Recepción de los antecedentes | Del 09 hasta el 17 de julio de 2018 |
| Evaluación curricular * | Semana del 16 de Julio de 2018 |
| Evaluación Psicolaboral * | Semana del 23 de Julio de 2018 |
| Entrevista Personal.* | Semana del 30 de Julio |
| Fecha probable de notificación al postulante* | 03 de Agosto de 2018 |

*Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los/las postulantes en su oportunidad.

7. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACION:

7.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso de selección a los/las postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos señalados en el punto 4.1, 4.2 y 4.3, según corresponda. Asimismo, la Comisión podrá solicitar a los/las postulantes aclarar determinados documentos que fueron presentados en los plazos de recepción establecidos.

7.2. Los/las postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los/las postulantes que se presenten en este proceso.

7.3. Los antecedentes curriculares no se devolverán una vez finalizado el proceso de postulación al proceso de selección.

8. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR:

Todos(as) los/las postulantes que den cumplimiento a los requisitos generales y específicos señalados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3 de la presente Pauta de Evaluación, serán considerados como ADMISIBLES, y por ende, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación que se detallan a continuación:

8.1 FACTOR EVALUACIÓN CURRICULAR/ PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS

Este factor se evaluará en base a los siguientes sub factores:

8.1.1 Deseable experiencia profesional en área de Salud Comunitaria de al menos un año (CESFAM, CECOSF, Hospital de la familia y la comunidad, Hospital de día, COSAM)/ **PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS**

| Tiempo desempeño | Puntaje |
|-------------------------|---------|
| De 0 año a 1 año | 0 |
| De 1 año 1 día a 2 años | 10 |
| 2 años 1 día a 3 años | 15 |
| 3 años 1 día y más | 20 |

8.1.2 Deseable experiencia profesional en área de Salud Mental Comunitaria de al menos un año (Equipos de Salud Mental APS, Centro de salud mental ambulatorio, dispositivos comunitarios en Salud Mental, etc.)/ **PUNTAJE MÁXIMO 12 PUNTOS.**

| Tiempo desempeño | Puntaje |
|-------------------------|---------|
| De 0 año a 1 año | 0 |
| De 1 año 1 día a 2 años | 8 |
| 2 años 1 día a 3 años | 10 |
| 3 años 1 día y más | 12 |

8.1.3 Deseable Formación en Modelo de Atención Comunitario en Salud Mental/ **PUNTAJE MÁXIMO 4 PUNTOS.**

| Experiencia Profesional | Puntaje |
|--|---------|
| No presenta certificado que acredite formación en Modelo de Atención Comunitario en Salud Mental | 0 |
| Presenta certificado que acredite formación en Modelo de Atención Comunitario en Salud Mental | 4 |

8.1.4 Deseable diplomado en Salud Familiar y Comunitaria (inclusive Diplomado en Salud Comunitaria, Diplomado en Psiquiatría y salud mental, Diplomado en rehabilitación psicosocial y pasantías)/ **PUNTAJE MÁXIMO 4 PUNTOS.**

| Experiencia Profesional | Puntaje |
|--|---------|
| No presenta certificado que acredite diplomado en Salud Familiar y Comunitaria | 0 |
| Presenta certificado que acredite diplomado en Salud Familiar y Comunitaria | 4 |

Los/las postulantes que tengan los 4 mejores puntajes en la etapa “EVALUACION CURRICULAR”, pasarán a la siguiente etapa correspondiente a la “EVALUACIÓN PSICOLABORAL”.

8.2. FACTOR EVALUACIÓN PSICOLABORAL/ PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS

Los/las postulantes preseleccionados, deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias.

Si el Informe Psicolaboral es RECOMEDABLE: 7 a 10 puntos

Si el Informe Psicolaboral es RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES: 4 a 6 puntos

Si el Informe Psicolaboral es NO RECOMENDABLE: 0 -3 puntos

Los/las postulantes que obtengan como resultado la calificación de “NO RECOMENDABLE”, quedarán fuera del proceso de selección.

8.3. ENTREVISTA PERSONAL/ MÁXIMO 50 PUNTOS

Los/las postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora, la que valorará las competencias de cada postulante para el cargo concursado y si cumple con el perfil que el cargo requiere.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

| Escala de valoración cualitativa | Rango de puntaje |
|--|------------------|
| Valoración totalmente satisfactoria en relación al perfil del cargo. | 39 - 50 puntos |
| Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo. | 24 - 38 puntos |
| Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo. | 10 - 23 puntos |
| Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo | 0 - 9 puntos |

9. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO:

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje total igual o superior a **60 puntos de un total de 100.**

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión del proceso de selección declarará desierto el proceso.

10. PROPUESTA DE LA COMISION DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

La Comisión del Proceso de Selección propondrá a la Directora del Centro de Salud Comunitario San Felipe, la nómina de postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en el punto 9 de las presente Pauta de Evaluación, quién tendrá la facultad para elegir a uno de los/las postulantes idóneos propuestos por la Comisión Evaluadora.

11. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO:

La notificación al/la postulante seleccionado(a) se efectuará vía telefónica o por correo electrónico, la cual será realizada por la Jefa de Personal del Centro de Salud Comunitario San Felipe.

Una vez practicada la notificación con el resultado del proceso de selección, él/la postulante deberá manifestar por escrito su aceptación del cargo.

La (s) persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por tres meses, durante el cual su jefatura directa realizara informe de desempeño para solicitar su prórroga del contrato o término de éste.